

Referencia:	2019/5604V
Procedimiento:	Contratos de suministros
Interesado:	
Representante:	
INTERVENCION (MDMR)	

Rafael García García, alcalde-president de l'Ajuntament de Burjassot, en virtut de les atribucions conferides en l'article 21 de la Llei 7/1985, de 2 d'abril, Reguladora de les Bases de Règim Local, i la resta de disposicions que la complementen i despleguen.

Rafael García García, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Burjassot, en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y demás disposiciones que la complementan y desarrollan.

Dada cuenta del expediente tramitado para la contratación del suministro e instalación de 350 luminarias led para la mejora del alumbrado exterior, actualmente deficiente, de las zonas correspondientes a los siguientes cuadros de mando, con indicación de las calles que comprenden:

- CM-I: Calle San Miguel, Tres Marías, Micer Domingo Mascó, San Ignacio de Loyola, Isaac Peral, Mendizábal, Actor Rambal.
- CM-K: Calles Isaac Peral, Juan Bautista Gil, Balmes, Paterna, Dos de Mayo, Rubert y Villó, Mendizábal y Actor Rambal.
- CM-L: Calles Mendizábal, Pablo Iglesias, Fermín y Galán, Mártires de la Llibertat, Primavera, Santiago García y Godella.
- CM-RJ: Paseo Rajolar y adyacentes.
- CM-U: Calles Independencia, Progreso, LLibertat, General Prim, Mariano Aser, Santa Teresa, Sixto Cámara, Doctor LLeonart, Miguel Bordonau y Teodoro Llorente.
- CM-W: Pz. Sequera.

Visto que por resolución del Concejal de Servicios Municipales de 15 de octubre de 2019 se resolvió iniciar el expediente de contratación. Se trata de un contrato administrativo mixto, a tenor de lo dispuesto en el art. 18 LCSP, participando de las categorías de contrato de

suministro y de servicios, siendo el suministro la prestación principal, por lo que se atenderán a las reglas del contrato de suministro, de acuerdo con lo dispuesto en el art.18.1.a) LCSP.

Constan en el expediente el Pliego de prescripciones técnicas particulares así como el informe técnico adjunto al mismo de 11 de octubre de 2019.

Consta en el expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen esta contratación, de fecha 18 de octubre de 2019.

Visto el informe jurídico emitido por la Secretaría de este Ayuntamiento, de fecha 22 de octubre de 2019.

Considerando que el órgano que ostenta la competencia para esta contratación es la Junta de Gobierno, por delegación mediante Decreto de Alcaldía de fecha 19 de junio de 2019.

Considerando que se trata de un procedimiento de tramitación urgente en virtud del art. 213.6 LCSP.

Y considerando lo establecido en el art. 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

Visto que la propuesta del expediente ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 23/10/2019, con nº de referencia 2019/1095 y con el siguiente resultado: Fiscalización de conformidad.

RESUELVO:

Primero. Avocar el conocimiento de este asunto pasando a ser ejercido por esta Alcaldía.

Segundo. Aprobar el expediente de contratación mediante procedimiento abierto y tramitación urgente del suministro e instalación de 350 luminarias led para la mejora del alumbrado exterior en varias zonas del municipio.

Tercero. Aprobar el gasto por el importe de 92.111,25 € (76.125,00 € más 15.986,25 € de IVA), con cargo a la aplicación presupuestaria 151/63300 Inversiones alumbrado público (Documento A nº 12019000020471 de 17 de octubre de 2019).

Cuarto. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas particulares que han de regir la contratación mediante procedimiento abierto y tramitación urgente.

Quinto. Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación del presente contrato y publicar el anuncio de licitación en el perfil del contratante de este Ayuntamiento, para que en el plazo de ocho días se presenten las proposiciones en formato electrónico mediante la plataforma de licitación de este Ayuntamiento.

Ho mana i signa el alcalde-president, a Burjassot, en la data expressada a l'inici.

Lo manda y firma el alcalde-presidente, a Burjassot, en la fecha al principio expresada.